

Respuesta Clínica Medellín a Radicado 05088 4003 002 2020-00747-00

Leidy Alexandra Bedoya <lbedoya@correo.clinicamedellin.com.co>

Jue 15/10/2020 7:51

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (845 KB)

Documento 24.pdf;

Buenos días, cordial saludo

Adjunto respuesta al Radicado 05088 4003 002 2020-00747-00 recibido por la Clínica el 6 de octubre de 2020 ordenando embargo a la señora Mónica Ruiz Céspedes cc 1.020.443.795 de la quinta parte (1/5) que exceda del salario mínimo.

Procederemos aplicar el embargo ordenado por Ustedes una vez la empleada finalice los otros embargos que tiene activos.

Cordialmente

Leidy Alexandra Bedoya Taborda

Analista de Nómina

Gestión Humana.



Carrera 65B N° 30-95 Medellín, Colombia

(4) 444 61 52 ext. 284

www.clinicamedellin.com

Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este correo si no es necesario.

Medellín, 13 de octubre de 2020

Doctor
FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE
Secretario
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 304 527 79 58
La ciudad

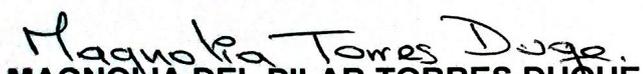
REFERENCIA: Radicado 05088 4003 002 2020-00747-00
29 de septiembre de 2020

Nos permitimos informar a ese despacho que a la Señora **MÓNICA RUIZ CÉSPEDES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.443.795, no se le han realizado deducciones para el embargo ordenado por ustedes y recibido en la Clínica el 6 de octubre de 2020, dado que a la empleada ya se le realizan deducciones por concepto de los siguientes embargos:

- Juzgado Octavo de pequeñas causas y competencia múltiple, 25% del salario y demás prestaciones sociales, radicado 05001418900820170125800 recibido el 4 de diciembre de 2017.
- Juzgado Octavo de pequeñas causas y competencia múltiple, 25% del salario y demás prestaciones sociales, radicado 05001418900820170038300 recibido el 9 de agosto de 2019.

Procederemos a aplicar el embargo ordenado por Ustedes una vez finalizado los otros embargos.

Cordialmente,


MAGNOLIA DEL PILAR TORRES DUQUE
Jefe Departamento de Gestión Humana